



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO.- CARTA ARQUEOLÓGICA DE RIESGO DE PALMA DEL RÍO.

Antecedentes.-

Visto que el Ayuntamiento de Palma del Río contrató la elaboración de la Carta Arqueológica de su término municipal a la empresa Salsum Tur S.L.L. Con cif B14959142, con los arqueólogos Antonio Criado Algaba y Manuel Cobo Aguilera como autores del trabajo, dentro del Programa de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expediente EDUSI621/CMSE-01-19: *Sensibilización y puesta en valor del Patrimonio Cultural e Histórico, en especial los que constituyen recursos turísticos*. Siendo el procedimiento de adjudicación el de Contrato Menor mediante Decreto 2019/2390 de 28 de agosto de 2019.

Visto que la Actividad Arqueológica de Estudio y Documentación Gráfica de yacimientos arqueológicos para la redacción de la Carta Arqueológica de Riesgo de Palma del Río fue autorizada por resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, Dña. Cristina Casanueva Jiménez, con nº de expediente AADG 26/2029.CB 8624, de fecha 27/01/2020, según lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio, modificado por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre), en el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a la Resolución de 11 de noviembre de 2016 de la entonces denominada Dirección General de Bienes Culturales y Museos).

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, sobre finalización de la Actividad Arqueológica de Estudio y Documentación Gráfica de yacimientos arqueológicos para la redacción de la Carta Arqueológica de Riesgo de Palma del Río, de fecha 09/10/2020 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 7576 de 16/10/2020, en la que se RESUELVE: *“Dar por finalizado*



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

este Estudio y documentación gráfica de yacimientos con la prescripción de que la documentación elaborada sea analizada por el Ayuntamiento de Palma del Río para su inclusión en el Plan Especial de Protección y en el Plan General de Ordenación Urbanística así como se informe a esta Delegación Territorial del acuerdo o acuerdos que se adopten que, en todo caso deberán ser acordes tanto con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía como con el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio, BOJA nº 134 de 15/07/2003). Se ruega que tras la emisión de los acuerdos citados las fichas correspondientes a los bienes patrimoniales sean remitidos, también, en formato SIG, para su inclusión en la base de datos de patrimonio inmueble del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico”.

Visto, por último, el Informe Técnico de la Conservadora del Museo Municipal sobre el contenido y alcance del mencionado Estudio y Documentación Gráfica de Yacimientos Arqueológicos o Carta Arqueológica de Riesgo de Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de noviembre de 2020, los reunidos, por mayoría, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): abstención.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): abstención.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor..
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Tomar conocimiento y asumir el documento en cuestión, CARTA ARQUEOLÓGICA DE RIESGO DE PALMA DEL RÍO, como el método de trabajo válido para garantizar una adecuada protección de los bienes patrimoniales que en él se incluyen.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Que el contenido de este documento se incluya en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y en el Plan General de Ordenación Urbana de Palma del Río.

Tercero.- Que se de traslado a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba de este y todos los acuerdos que se tomen en relación a la Carta Arqueológica de Riesgo de Palma del Río.

Cuarto.- Que se remitan a la misma Delegación Territorial las fichas de los bienes patrimoniales descritos en el documento, en formato SIG, para su inclusión en la base de datos de patrimonio inmueble del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.